

**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO –
INDEPORTES ATLÁNTICO**

**PLAN INSTITUCIONAL DE SISTEMA DE
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

2026

INTRODUCCION

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) ha sido diseñado para el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico INDEPORTES ATLÁNTICO, con el propósito de cumplir con la normativa vigente en materia de salud ocupacional y seguridad laboral, y de fomentar un ambiente de trabajo seguro, saludable y adecuado para todos los empleados de la institución. Este plan está alineado con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y busca establecer acciones preventivas y correctivas que minimicen los riesgos laborales y protejan la integridad de los empleados y contratistas del Instituto.

Este documento se ajusta a los requisitos mínimos establecidos por la legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), así como al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Marco Normativo

El marco normativo que regula la SST en Colombia incluye las siguientes disposiciones:

- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, enfatizando la importancia de la prevención de riesgos laborales.
- **Decreto 1443 de 2014:** Regula la organización del SG-SST en las entidades públicas, especificando las funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y la implementación de programas de prevención de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben implementar todas las entidades públicas y privadas.
- **Resolución 1111 de 2017:** Define los estándares mínimos para la implementación del SG-SST.
- **Resolución 0312 de 2019:** Establece lineamientos para la gestión del riesgo psicosocial en el trabajo.

Objetivos General:

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y conforme a la normativa vigente, protegiendo la integridad física, mental y emocional de todos los trabajadores de Indeportes Atlántico.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en las actividades del Instituto.
- ✓ Fomentar la cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- ✓ Capacitar a los empleados en aspectos de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Implementar medidas correctivas y preventivas para reducir los accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Diagnóstico Inicial de Condiciones de Seguridad y Salud

Antes de la implementación del Plan, se realizará un diagnóstico inicial para identificar los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores del Indeportes Atlántico. Este diagnóstico se centrará en:

- ✓ **Riesgos físicos:** Ruido, iluminación inadecuada, vibraciones, temperaturas extremas.
- ✓ **Riesgos ergonómicos:** Posturas inadecuadas, cargas excesivas, movimientos repetitivos.
- ✓ **Riesgos psicosociales:** Estrés laboral, acoso laboral, sobrecarga de trabajo.
- ✓ **Riesgos químicos:** Exposición a sustancias peligrosas (si aplica en la actividad del instituto).
- ✓ **Riesgos biológicos:** Contacto con agentes infecciosos, si corresponde.

Estrategias de Implementación

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se implementará a través de una serie de acciones coordinadas que incluyen:

- ✓ **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Se establecerá reuniones trimestrales por parte del COPASST que será el encargado de asesorar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del PSST. Este comité está compuesto por representantes de los empleados y de la administración.
- ✓ **Identificación y evaluación de riesgos:** Realización de evaluaciones periódicas para identificar y gestionar los riesgos en cada uno de los puestos de trabajo del Instituto, con el apoyo de los responsables de cada área y de representante de la ARL.
- ✓ **Capacitación continua:** Se establecerán programas de capacitación en seguridad y salud ocupacional, que incluyen talleres sobre prevención de accidentes, primeros auxilios, ergonomía, manejo de estrés, etc.
- ✓ **Programa de vigilancia de la salud:** Implementación de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores, con el fin de detectar posibles enfermedades profesionales y monitorear su salud.
- ✓ **Plan de emergencia y contingencias:** Establecimiento de procedimientos claros para responder ante emergencias laborales, incluyendo evacuación, primeros auxilios, y manejo de situaciones críticas.
- ✓ Fomentar Actividades Recreativas que promuevan el bienestar físico y mental

Responsabilidades

- **Dirección General:** Será responsable de la implementación del Plan y de Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales. Deberá proveer los recursos necesarios para su ejecución.
- **Jefe del Área Administrativa y Financiera:** Coordinará junto al Asesor de Planeación y/o Talento Humano, la ejecución efectiva del plan, realizando las evaluaciones periódicas necesarias.

- **Trabajadores:** Tendrán la responsabilidad de cumplir con las políticas, procedimientos y normativas de seguridad, participando activamente en las capacitaciones y aplicando las buenas prácticas de seguridad.
- **COPASST:** Se encargará de promover la participación activa de los trabajadores en la identificación de riesgos, propondrá medidas preventivas y correctivas, y realizará un seguimiento a los incidentes y accidentes laborales.

Seguimiento y Evaluación

El Plan será evaluado de manera periódica para garantizar su eficacia. La evaluación se realizará a través de auditorías internas y revisiones de cumplimiento de la normatividad. Se establecerán indicadores de desempeño, como la tasa de accidentes, las condiciones de trabajo, la participación en capacitaciones y el nivel de satisfacción de los empleados con las medidas implementadas.

Conclusión

La implementación efectiva de este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico cumplir con las obligaciones legales establecidas por el marco normativo colombiano, promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable para todos sus trabajadores. Además, contribuirá a la mejora continua en la gestión del talento humano y la sostenibilidad del bienestar laboral.